



## “1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ”

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de agosto de 1995

Número 29

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el presente expediente agrario número TUA/10ºDTO./ (0)352/94, relativo al juicio privativo de derechos agrarios y nueva adjudicación de la unidad de dotación integrado en cumplimiento a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario, pronunciada el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, en el recurso de inconformidad promovido por el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno, publicada en al Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintitrés del mismo mes y año; y

SENTENCIA dictada en el expediente TUA/109DFO./ (O)352/94, del poblado de San Antonio Tultitlán, municipio de Tultitlán, Estado de México.

**S U M A R I O :****SECCION PRIMERA**

**AVISOS JUDICIALES:** 726-A1, 3676, 3531, 3732, 3730, 3650, 3630, 3673, 3789, 755-A1, 3770 y 3777.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3683, 3737, 3671, 3674, 3677, 3684, 3678, 3681, 3731, 3726, 3729, 3734 y 3660.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10**

(Viene de la primera página)

**R E S U L T A N D O :**

PRIMERO.- En escrito de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, demanda de este organo jurisdiccional que se dé cumplimiento a la resolución pronunciada por el Cuerpo Consultivo Agrario de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el seis de Enero de mil novecientos noventa y tres, misma que revocó la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintitrés de Mayo del mismo año, que lo había privado de sus derechos agrarios y reconocido en su lugar al señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA; la mencionada resolución del Cuerpo Consultivo Agrario ordena "...que se reponga el procedimiento y se adjudique dicha unidad, conforme a derecho"; (escrito del promovente a fojas 01, exp. 354/94); manifiesta también que el Delegado Agrario

en el Estado de México ya remitió la documentación integrada con motivo del citado recurso de inconformidad, la que obra en el expediente número 68/92.

SEGUNDO.- El actor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, para acreditar su acción ofrece las pruebas siguientes:

a) Las que se encuentran en el expediente número 68/92 a fojas 306 a 560.

b) Acta de inspección ocular fechada el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa efectuada por el señor LUIS ROMERO GASTON, comisionado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México (original a fojas 309 y 310, exp. 68/92, tomo II y a fojas 127 del exp. 352/94).

c) Confesional del señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA desahogada en la Comisión Agraria Mixta el veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa visible a fojas 327 exp. 68/92, tomo II.

d) Testimonial de los señores AURELIO GARCIA ROMERO Y ENRIQUE VARGAS ALARCON, desahogada en audiencia del veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa en la Comisión Agraria Mixta, a fojas 327 a 331, exp. 68/92, tomo II.

e) Documentales agregadas a foja 355 y 356 que ofreció PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA y las hace

suyas, mismas que no obstante que fueron presentadas en fotocopia simple, no se objetaron, para que se les dé valor probatorio pleno.

f) Presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

g) Instrumental de actuaciones.

TERCERO.- Mediante interlocutoria fechada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 82, exp. 352/94), se acordó registrar el expediente remitido por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria con oficio 3957, con el que envía a este Tribunal el expediente relativo al recurso de inconformidad promovido por el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, y se ordena igualmente, en cumplimiento a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario fechada el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno reponer el procedimiento sólo en lo que respecta al caso del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ.

CUARTO.- Se recibió en este Tribunal el escrito fechado el nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, en el que manifiesta: "A) Oposición e inconformidad a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario del dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, en que se revoca la resolución de

privación de derechos agrarios del cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno, publicada el veintitrés de Mayo del mismo año en que acredité y demostré dicha privación por existir causales de la Ley de la Materia; B) Pide la nulidad del certificado de derechos agrarios número 3309174 del tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, por existir causal de privación de derechos, atento al artículo 85 fracciones III y V y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria; C) Expedición a mi favor del certificado de derechos agrarios; D) Solicita el reconocimiento de sus derechos posesorios y explotación de la parcela; E) Reclama el gastos y costas. En el capítulo de hechos, en lo conducente expresa: Que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta el veintitrés de Mayo del mismo año, la Comisión Agraria Mixta le adjudicó los derechos agrarios de la unidad de dotación que pertenecía al señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ por haber incurrido dicha persona en la causal de privación prevista en la fracción III del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que gestionó la expedición de su respectivo certificado de derechos agrarios, al cual se recayó el número 3888086, señalando ahí a sus sucesores; que contra la resolución de la Comisión Agraria Mixta, SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ interpuso el recurso de inconformidad porque el Cuerpo Consultivo Agrario recovó dicha resolución, ordenando reponer el procedimiento; que el tres de Noviembre

de mil novecientos setenta y cinco dió de alta las actividades de la parcela ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cubriendo los derechos de la explotación; que el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ jamás ha tenido la posesión de la totalidad de la unidad de dotación; que el promovente utiliza la parcela para una explotación tabiquera. Para acreditar sus pretensiones el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA ofrece las pruebas siguientes:

1) Confesional a cargo del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, desahogada en la audiencia del veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa en la Comisión Agraria Mixta (a fojas 131 a 132, exp. 352/94 y a fojas 328 y ss. del exp. 68/92, tomo II; y confesional de FELIPA RAMIREZ GALINDO en esa misma audiencia, visible a fojas 132 del exp. 68/92).

2) Testimonial a cargo de los señores ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, FORTINO LINAS CRESCENCIO y EPITACIO GONZALEZ UGALDE (desahogada en audiencia del nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, visible a fojas 234 a 236 vta. exp. 352/94).

3) Instrumental de actuaciones del expediente 594/974-2.

4) Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México del veintitrés de Mayo de mil novecientos

noventa y uno en la que se publica la resolución de la Comisión Agraria Mixta del cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno (a fojas 70 a 71 vta. y 119 a 122 en el exp. 352/94; original a fojas 620 a 623, exp. 68/92, tomo II).

5) Recibos de pago ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fechas primero y treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, para acreditar que ha estado explotando la parcela y quien la posee (a fojas 105 y 106, exp. 352/94 y a fojas 357 a 429, en fotocopia simple, exp. 68/92, tomo II).

6) Copia fotostática del escrito del oferente PASCUAL GRANADOS fechado el veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, dirigida al Coordinador del Registro Agrario Nacional para designar sucesor (a fojas 104, exp. 352/94).

7) Acta levantada en al audiencia del veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa en el expediente 594/974-2 (a fojas 323 a 335, el original en el exp. 68/92, tomo II y a fojas 123 a 135 exp. 352/94).

8) Certificado de derechos agrarios número 3309154, cuyo titular es el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ (a fojas 350, exp. 68/92, tomo II).

9) Confesional de FELIPA RAMIREZ DE PORTUGUEZ (desahogada en audiencia del veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa, acta visible a fojas 332, exp. 68/92, tomo II).

10) Acta de matrimonio que corre agregada a fojas 351 del exp. 68/92, tomo II en original.

11) Instrumental de actuaciones de todo el expediente número 594/974-2 y 352/94 en que consta el acta de inspección ocular del veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa, recibos de pago, cédula de empadronamiento de fecha tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y el alta de mil novecientos sesenta y tres y recibos de pago hechos al órgano interno del ejido (a fojas 309, recibos de pago, cédula y alta de Hacienda a fojas 356 a 360, exp. 68/92, tomo II).

12) Presuncional, legal y humana. Esta promoción se acumuló al presente juicio provativo de derechos cuya reposición ordenó el Cuerpo Consultivo Agrario.

QUINTO.- Los antecedentes del juicio provativo de derechos agrarios en lo que respecta a SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ son los siguientes:

1) con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno, la Comisión Agraria Mixta dictó



resolución, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el veintitrés de Mayo del mismo año, (a fojas 70 a 71 vta. exp. 352/94), en la que priva de sus derechos agrarios al señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 3309154, sin sucesores registrados, señalando como causal la fracción III del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y adjudica la unidad de dotación amparada con ese certificado, al señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, considerando que con las pruebas aportadas se estableció que el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ jamás ha tenido la posesión de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3309154, expedido por resolución de fecha tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el dos de Enero de mil novecientos ochenta y siete y en cambio, el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA ha poseído una parte de esa parcela en la cual se encuentra un horno de tabique y otra parte de dicho inmueble ejidal lo ocupa un taller mecánico del propio SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ y lo que resta de dicha parcela, o sea un poco menos de la mitad, se encuentra cultivada agrícolamente de maíz y frijol por su titular, y que el citado PASCUAL GRANADOS ya venía haciendo uso, hace más de dos años de una parte de dicha unidad de dotación y ordenó la cancelación del referido certificado 3309154, y reconoce derechos al señor PASCUAL GRANADOS; considerando

también improcedente el reconocimiento de estos derechos a favor de la señora FELIPA RAMIREZ GALINDO por no haberse interesado en esos derechos jamás, a partir de que contrajo nupcias con el citado titular, en vista de que por ningún medio de prueba comprobó que al darse cuenta de que en la unidad de dotación que correspondía a su esposo estaba en posesión una persona distinta y nunca realizó reclamo alguno.

2) Mediante escrito fechado el siete de Junio de mil novecientos noventa y uno, el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, interpuso recurso de inconformidad ante el Cuerpo Consultivo Agrario en contra de la citada resolución de la Comisión Agraria Mixta.

3) El Cuerpo Consultivo Agrario al hacer el estudio del asunto, se percató de que al desahogar la confesional del señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, éste manifestó que como ocupación habitual tiene la elaboración de tabique y que es comerciante, que jamás ha cultivado la parcela en cuestión con productos agrícolas, sino que la trabaja en la elaboración de tabique; que en tal virtud la mencionada resolución no se apejó a lo que señala el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria además de que, en caso de que el titular del certificado de derechos agrarios en cuestión se encontrara dentro de alguna de las hipótesis del artículo 85 de la invocada Ley Federal de Reforma Agraria, dicha unidad de dotación

debería de haberse adjudicado a la señora FELIPA RAMIREZ GALINDO, como cónyuge del citado SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, dando así cumplimiento al artículo 82 de la Ley de la materia invocada, ya que dicho titular no tiene registrado sucesor preferente. Por tales razones, el Organo Colegiado referido revocó la resolución de la Comisión Agraria Mixta aludida, sólo en cuanto al caso del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 3309154, sin sucesores registrados, para que se reponga el procedimiento y se adjudique dicha unidad conforme a derecho (a fojas 05 a 014, exp. 352/94).

4) El señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, en demanda del doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, solicitó el amparo y protección de la justicia federal ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, contra actos de la Secretaría de la Reforma Agraria y Cuerpo Consultivo Agrario, consistentes en la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno en el recurso de inconformidad, la cual revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta Oficial el veintitrés de Mayo del mismo año; radicándose el amparo con el número 1001/92. El Juzgado Cuarto de Distrito con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y tres, resolvió sobreseer en el juicio de garantías citado.

5) El quejoso referido interpuso revisión y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en ejecutoria del veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió revocar la sentencia dictada por el Juez Cuarto de Distrito y negar el amparo al señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA respecto del acto y autoridades especificadas en el resultando primero de dicha ejecutoria (a fojas 165 a 181, exp. 352/94).

6) En cumplimiento a la ejecutoria de referencia, el Cuerpo Consultivo Agrario en acuerdo de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 147 a 153, exp. 352/94, ordenó, entre otros puntos remitir dicho proveído y la documentación que le dió origen, al Tribunal Superior Agrario para que este a su vez lo enviara al Tribunal Unitario Agrario correspondiente para que resuelva conforme a derecho, la ejecutoria de mérito pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito el veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el toca de amparo en revisión número 64/94, deducido del juicio de garantías número 1001/92, que negó la protección de la justicia federal al quejoso PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, lo que consecuentemente dejó firme los efectos jurídicos de la resolución dictada en el recurso de inconformidad por el Cuerpo Consultivo Agrario el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, que revocó la resolución de la Comisión Agraria Mixta tantas veces mencionada,

para los efectos de reponer el procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3309154, que se disputan los señores SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ y PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, del ejido del poblado de San antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

7) Finalmente, como ya se dijo, se radicó el asunto en este Tribunal Unitario Agrario, se recibió el expediente número 594/974-2 instaurado en la Comisión Agraria Mixta y radicado aquí con el número 68/92, y en cumplimiento a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario invocada, se sigue el procedimiento por todos sus trámites hasta ponerlo en estado de resolución.

OCTAVO.- En la audiencia, las partes ratificaron sus respectivos escritos en que formulan sus pretensiones, ofrecieron sus pruebas; admitidas que fueron, se desahogaron. Por su parte el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ pide al Tribunal que, en caso de que se determine la privación de sus derechos agrarios, se concrete la nueva adjudicación en favor de su esposa, la señora FELIPA RAMIREZ GALINDO e invoca el acta de matrimonio agregada a fojas 351 del expediente 68/92, tomo II. La coactora señora FELIPA RAMIREZ GALINDO, ofrece como pruebas la instrumental de actuaciones, consistente en todo lo actuado en el expediente 594/974-2 de la Comisión Agraria

Mixta, que se encuentra dentro del Índice del libro de Gobierno de este Tribunal, dentro del expediente 63/92, así como su acta de matrimonio para acreditar que se encuentra en el supuesto del artículo 82, inciso A) de la Ley Federal de Reforma Agraria y que en reacción con el artículo 86 surte efectos plenos. El Tribunal tuvo por hechas esas manifestaciones y por ofrecidas y admitidas las pruebas en los términos que se señalan. Por su parte el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA también ofreció sus pruebas, presentó a sus testigos e impugnó la petición de su contraparte respecto de la sucesión de la señora FELIPA RAMIREZ GALINDO. El Tribunal acordó tener por hechas esas manifestaciones, por reproducido el escrito de fecha nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, que dió origen al expediente 06/95, acumulado a este expediente en que se actúa, por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales acompañadas a dicho escrito así como las que señala en su comparecencia confesional del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ ya desahogada el veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa, testimonial de las personas propuestas, instrumental de actuaciones y por hecha la impugnación de los derechos sucesorios de la señora FELIPA RAMIREZ DE PORTUGUEZ quien compareció al juicio. En la misma audiencia el presidente del comisariado ejidal manifestó a nombre de los tres integrantes, que es el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ quien siempre ha venido trabajando una parte de la parcela sembrando maíz y frijol.

La señora FELIPA RAMIREZ GALINDO también ofreció prueba y pidió que se le tenga en cuenta como sucesora de su esposo el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ por encontrarse dentro del supuesto A) del artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Una vez desahogadas las pruebas, las partes formularon sus correspondientes alegatos, manifestando cada quien lo que a sus derechos conviene.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez; Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II, 18 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 426 a 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se

adviente de las notificaciones personales que obran en las hojas 199 a la 206, del expediente 352/94, quedando satisfechas las garantías de audiencia, legalidad y oportunidad que prevén los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; y 428 a 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo, se recibieron y desahogaron las pruebas ofrecidas por las partes.

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si es procedente la privación de derechos agrarios del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 3309154, solicitada por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México en oficio fechado el seis de Agosto de mil novecientos noventa; y en su caso, si procede la adjudicación de esos derechos al señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, así como el pago de gastos y costas del juicio.

CUARTO.- El señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, presente pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional del señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, desahogada en diligencia del veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa, se desorende que se encuentra en posesión de dos Hectáreas de la parcela de la cual reclama el derecho y que jamás la ha cultivado con productos agrícolas, pero la ha trabajado con la elaboración de tabique ya que su ocupación habitual es el comercio, motivo



por el cual se dió de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo que hace prueba con fundamento en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. De la inspección ocular practicada el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa, en la que participaron los integrantes del comisariado ejidal así como el señor LUIS ROMERO GASTON comisionado por la Delegación Agraria en el Estado se desprende que la parcela se encuentra en el paraje denominado "Cartagena", que al hacer el recorrido en la primera superficie se encontró al señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, quien tiene la posesión de una fracción de la parcela desde mil novecientos setenta y tres, que esta superficie tiene como colindantes al Norte en ciento diez metros aproximadamente con terreno del mismo ejido, al Sur en ciento diez metros con un taller mecánico; al Poniente colinda con camino vecinal que conduce a las escuelas CETIS número noventa y cinco y CONALEP; por el Oriente colinda con el C. JOSE ROSAS GRANADOS en una medida aproximada de ciento diez metros, fracción que la está poseyendo el C. PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA y dentro de la cual hay un horno de tabique, cuatro zaudas, casas dispersas dentro de esta fracción, de tipo rústico, una ocupada por PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA y las demás por trabajadores de dicha persona; la otra fracción la ocupa un taller mecánico; las autoridades ejidales manifiestan que esta unidad pertenece al C. SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ con certifica-

o número 2330/94 y que de acuerdo con la última investigación general de usufructo parcelario ejidal se le está confirmando dichos derechos; la otra fracción de terreno elida se encuentra ubicada en el mismo terreno y colinda por el Norte en seis metros aproximadamente con el C. FORTINO LINAS CRESCENCIO, por el Sur en cien metros con camino vecinal y por el Poniente en sesenta metros con camino que conduce a las escuelas CETIS número noventa y cinco y CONALTE, encontrándose dentro de esta fracción diez casas rústicas ocupadas, una por GUADALUPE REYES SALTINAS Y las restantes por sus trabajadores; que dentro de esta unidad de dotación hay dos fracciones más en una superficie de cincuenta por cien metros; la tercera fracción de la misma unidad de dotación está ocupada por un deshuosadero de automóviles encontrándose al C. CIRILO DOMÍNGEZ quien también tiene una casa de diez mil metros donde hace clavos y en la cuarta fracción de la misma unidad se encuentran terrenos con rastrojo y zacate y quien los trabaja es CONCEPCION SANCHEZ AGUIRRE. Prueba que se considera y estima en los términos de los artículos 93 fracción V, 161 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. De la testimonial de los señores RAFAEL GARCIA Y ENRIQUE VARGAS ALARCON, desahogada en audiencia del veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa, (a fojas 327 a 331, exp. 88/92, tomo II y 127 exp. 352/94) se desprende que ambos concurren a su presentante, conocen la parcela motivo de este juicio, la que está constituida de una sola unidad y tiene una superficie de dos hectáreas, saben y les consta que en la parte Sur de la parcela está ubicada un horno para fabricar ta-

Los que como fianzas son de temporal y en otra época como de media hectárea aproximadamente el señor PORTUGUEZ siembra maíz y frijol y también hay un taller mecánico, testimoniales que reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que son contestes en lo substancial del asunto, les constan los hechos directamente, no por referencias, son originarios y vecinos del lugar y se dedican a la agricultura y por tanto son testigos idóneos. El acta del Registro Civil número A53038, acredita el matrimonio del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ con FELIPA RAMIREZ GALINDO, celebrada el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa, lo que se estima conforme los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El certificado de derechos agrarios número 3309154 acredita la calidad de ejidatario del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, a quien se le expidió dicho documento por Resolución fechada el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis sin sucesores registrados, instrumento que por ser público tiene pleno valor probatorio atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y además se encuentra vigente. Las constancias que obran a fojas de la 306 a 560 del exp. 594/974-2, registrado en este Tribunal con el número 68/92, consistentes en: Oficio número 5517, fechado el seis de Agosto de mil novecientos noventa, con el que el Delegado Agrario Estatal remite al Presidente de la Comisión Agraria Mixta el acuerdo en contra de los señores SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ y CONCEPCION SANCHEZ AGUIRRE, campesinos del poblado de San Antonio Tultitlán, por haberse demostrado que incurriendo en las causales previstas en las fracciones III y V del artículo

85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; el acuerdo citado (a fojas 307 y 308) en el que se pide dicha privación y se proceda a la nueva adjudicación de conformidad con el numeral 86 de la citada Ley, y si esto no fuera posible por impedimento legal, que sea en el orden de preferencia del artículo 72, teniendo en consideración que los señores J. GUADALUPE REYES SALINAS y PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA quienes dicen estar en posesión desde los años de mil novecientos sesenta y tres a mil novecientos setenta y cinco, para que de encontrarse dentro del marco legal de la fracción III del artículo mencionado, se reconozcan derechos agrarios en su favor, si además reúnen la capacidad agraria que exige el artículo 200, o en su caso se declaren vacantes; el acta de inspección ocular practicada el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa, en la unidad de dotación del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ (fojas 305); el acuerdo de inicio fechado el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa (fojas 313) determinando la Comisión Agraria Mixta iniciar procedimiento de privación de derechos agrarios en contra de SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ y la nueva adjudicación al señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, entre otras personas; la audiencia celebrada el veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa ante la Comisión Agraria Mixta en la que se oyeron y recibieron las pruebas de los señores SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA y otras personas, se desahogaron las confesionales,

testimoniales, instrumental de actuaciones incluyendo el informe que rinde el señor LUIS ROMERO GASTON en oficio número 1078 del veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa respecto de la inspección ocular que practicó (a fojas 352), y documentales, las que en su conjunto hacen prueba plena con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia simple de solicitud de cédula de empadronamiento (a fojas 355), acredita que el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA dió aviso de actividades comerciales de un horno de tabique; la fotocopia simple del informe del Visitador Hacendario (a fojas 356), acredita que dicho funcionario reporta como propietario al señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA de un giro comercial cuya actividad es un horno de tabique ubicado en San Juan Tultitlán; las fotocopias simples de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Causantes (a fojas 357), la reposición por errores del mismo documento citado, (a fojas 358) y la hoja vuelta del mismo, fechado el nueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete, acredita que el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA dió de alta en esa fecha a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un negocio de horno de tabique, cuya fecha de inicio de operaciones es el cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres, documentos todos estos que se estiman con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aún cuando aparecen en fotocopia simple, no fueron

objetados y, por el contrario se ofrecen como prueba por ambas partes. Los recibos de la Dirección de Hacienda, cinco recibos del año de mil novecientos ochenta, uno de mil novecientos ochenta, uno de mil novecientos ochenta y dos, tres de mil novecientos ochenta y tres, dos de mil novecientos ochenta y cuatro, cinco de mil novecientos ochenta y cinco, tres de mil novecientos ochenta y seis, seis de mil novecientos ochenta y siete, seis de mil novecientos ochenta y ocho, seis de mil novecientos ochenta y nueve y tres de mil novecientos noventa, acreditan que el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA hizo pagos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; el recibo de fecha ilegible agregado a fojas 397, acredita que el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA dió mil tabiques rojos como cooperación al ejido para un nuevo salón de actos en la Escuela "Mariano Escobedo" de Tultitlán; los recibos a fojas 397 a 428 acreditan pagos por conceptos diversos hechos por el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA al Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, lo que se estima conforme lo dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea general de ejidatarios de fecha cuatro de Junio de mil novecientos noventa, a fojas 580, celebrada con la presencia del señor LUIS ROMERO GASTÓN, comisionado por la Delegación Agraria así como las autoridades internas del ejido y los titulares de las unidades de dotación SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ con certificado de derechos

agrarios 3309154 y otros; así se da cuenta a la asamblea de la inspección ocular practicada el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa, en virtud de que los titulares respectivos por ignorancia prestaron sus unidades de dotación, para que al bajar la tierra esta se quedara a nivel y pudiera ser de riego, y se acuerda pedir a la autoridad superior, que se le sigan respetando sus derechos agrarios al señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, ya que fue su abuelo quien facilitó la unidad de dotación y ahora que es él el auténtico ejidatario, se encuentran en problemas porque no se quieren salir las personas que detentan la posesión, lo que se estima conforme lo disponen los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por la señora FELIPA RAMIREZ GALINDO, debe decirse que el acta del Registro Civil número A490168 se estima en los mismos términos del considerando anterior, por ser una prueba que también ofreció el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ y PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA y a la que ya se le dió su justo valor, lo mismo se estima en lo que se refiere a la instrumental de actuaciones del expediente 594/974-2 instaurado por la Comisión Agraria Mixta.

SEXTO.- El señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo

del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, desahogada en la audiencia del veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa en la Comisión Agraria Mixta, se desprende que es cierto que nunca ha tenido la posesión total de la unidad de dotación de la que es titular en el ejido de Tultitlán, Municipio del mismo nombre; que no se encuentra conforme con que el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA esté ocupando parte de su unidad de dotación; que sí reconoce que existe un horno de tabique dentro de su parcela de la cual él es el titular, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal der Procedimientos Civiles. De la confesional a cargo de la señora FELIPA RAMIREZ DE PORTUGUEZ, desahogada en la audiencia del veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa en la Comisión Agraria Mixta se desprende que en cierto que contrajo matrimonio con el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ, el veinticinco de Agosto de mil novecienots noventa; que sí conoce la ubicación de la parcela de la cual es titular su esposo, el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ porque es en la que siembra con su esposo; que dentro de la parcela que trabaja con su esposo de encuentra un horno de tabique el cual desde el mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve no había quemado hasta apenas hace poco y que esto lo ha aído de su marido; que desde la fecha de su matrimonio con el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ entró en posesión de una fracción de terreno enclavada en la parte de la cual es titular su esposo y que no sabe si esa fracción es de mil metros aproximadamen-



te, con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores EPITACIO VELAZQUEZ UGALDE, ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ y FORTINO LINAS CRESCENCIO, se desprende que los dos primeros manifiestan que nadie cultiva la parcela, no existe área de cultivo, que la actividad que se desarrolla ahí es un criadero de cerdos del señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, que quien tiene la posesión de la parcela es el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA; que está fraccionada la parcela; que el testigo EPITACIO VELAZQUEZ UGALDE no sabe quien autorizó la cesión de derechos para trabajar para trabajar la parcela y el testigo ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ manifiesta que fue la señora PORFIRIA GARCIA; que no saben de quien es el taller que está ahí; que la superficie que ocupa el señor PASCUAL GRANADOS es más o menos una Hectárea y media; que desde hace tres años esta trabajando el taller pero no sabe si es el señor PORTUGUEZ quien lo trabaja; que el horno de ladrillos no ha trabajado desde hace varios años; que desde hace aproximadamente tres años no se ha sembrado ningún producto agrícola; y que el último que sembró fue el señor ISMAEL sin saber el apellido; el primer testigo no lo sabe, tampoco sabe qué área de cultivo se sembró, a lo que ANTONIO GONZALEZ contestó que aproximadamente dos mil metros; que ha visto trabajar al señor PASCUAL GRANADOS desde hace más de quince años quien siempre ha estado ahí y ahí vive; que la tierra de la parcela es arcillosa. De lo manifestado por el señor FORTINO LINAS CRESCENCIO

se desprende que quien cultiva la parcela es el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA; que el área de cultivo es de dos mil metros aproximadamente; que en la parcela hay un horno de labique que lo posee el señor PASCUAL GRANADOS quien tiene la posesión y que si está fraccionada la parcela habiendo autorizado esos derechos la señora PORFIRIA GARCIA; que le consta que ahí está un taller mecánico sin saber de quien es; que el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA posee y trabaja más o menos una fracción de quince mil metros desde hace como tres años; que el horno de ladrillos ya no trabaja desde hace como cinco años y no se ha sembrado ningún producto agrícola y el último que sembró el área de cultivo fue el señor PORTUGUEZ, en dos mil metros; que desde el año de mil novecientos sesenta y ocho ha visto trabajar la parcela al señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA quien es posesionario y vecindado, que la tierra es arcillosa y la ocupación habitual de la parcela a que se dedica el señor PASCUAL GRANADOS en la cría de cerdos, declaraciones todas estas que no reúnen los requisitos del artículos 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los señores ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ Y FORTINO LINAS CRESCENCIO manifestaron que tienen interés en que sea el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA el que gane el asunto, y aún cuando el señor EPITACIO VELAZQUEZ dijo no tener interés en el asunto, su dicho aunado al de los otros testigos carece de validez jurídica ya que no son contestes en lo substancial del asunto, sus declaraciones ofrecen

dudas por las contradicciones en que incurrieron, las son imparciales y tampoco dan razón fundada de sus dichos. Las actuaciones y constancias del exp. 594-971-1-1 instaurado ante la Comisión Agraria Mixta se estilan con ya quede asentado en los comparendos anteriores por tratarse de pruebas que confían ofrecerlos los señores SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ y HELGA MARTINEZ GARCIA y a las que ya se les atribuye como consecuencia, el decreto fechado en Actitudes de Impugnación de mil novecientos noventa y dos, con el que el juez FEDERAL JUAN JOSÉ GAVARRA de Infancia y Juventud de la Unidad de Registro Agrario en el Estado de México, que da fe de sus actuaciones a sus hijos PATRICIA y FRANCISCA GAVARRA, se otorga con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la Orden Judicial de Retirada del Estado de México de fecha posterior a la de mil novecientos noventa y uno, en vista de que en esa fecha se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno, lo que se estima con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SEPTIMO.- Con la reposición del procedimiento, quedó de manifiesto que la resolución de la Comisión Agraria Mixta impugnada, es improcedente, porque con todos los elementos de prueba mencionados, contrariamente a lo que se esgrime en ellos ahí, no se acredita que el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ haya destinado su parcela a fines ilícitos, ni se demostró

que él personalmente la hubiera arrendado o dado en aparcería, o que la hubiera destinado a fines penados por la Ley; en el caso, nunca se practicó una investigación de usufructo parcelario ejidal; cuando al señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ le expidieron su certificado de derechos agrarios número 3309154 el diez de Abril de mil novecientos ochenta y siete, por resolución de la Comisión Agraria Mixta del tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el dos de Enero de mil novecientos ochenta y siete, su unidad de dotación ya se encontraba ocupada por personas extrañas, lo que se corrobora con la inspección ocular practicada el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa por el comisionado de la Delegación Agraria LUIS ROMERO GASTON, en la que PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA manifestó tener la posesión desde el año de mil novecientos setenta y tres. En el cata de asamblea ejidal efectuada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa, en la que participaron los miembros del comisariado ejidal, la asamblea acordó, entre otros puntos, que se sigan respetando los derechos agrarios al señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ por ser él el verdadero ejidatario, ya que quien prestó la unidad de dotación de referencia fue su abuelo y que los ocupantes no se quieren salir, ni los ha podido sacar el señor SERGIO PORTUGUEZ; a mayor abundamiento, el señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA confiesa que la posesión la tiene desde antes de que le expidieran al señor SERGIO PORTUGUEZ su certificado de derechos

agrarios y que su ocupación habitual es la de comerciante, dedicándose a la elaboración de tabique y que tiene en posesión dos Hectáreas; en consecuencia, resulta improcedente la pretensión del señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA, ya que como lo señala el Cuerpo consultivo Agrario al resolver el recurso de inconformidad la nueva adjudicación que se hizo a favor del señor PASCUAL GRANADOS CHAVARRIA "no se apega a lo que señala el artículo 200 de la Ley de la Materia ya que éste manifestó ser comerciante, aunado a esto, tenemos, que en caso de que el Titular del Certificado de Derechos Agrarios que nos ocupa se encontrara dentro de algún precepto señalado en el artículo 85 de la referida Ley, dicha unidad de dotación debería de haberse adjudicado a la señora FELIPA RAMIREZ GALINDO, como cónyuge del tantas veces citado SERGIO PORTUGUES MARTINEZ". Por lo que respecta a la petición para que sea nombrada sucesora la señora FELIPA RAMIREZ GALINDO de los derechos agrarios de su esposo el señor SERGIO PORTUGUES MARTINEZ, debe decirse que esta facultad es exclusiva del titular, atento el artículo 17 de la Ley Agraria, y su equivalente el 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que crea conveniente.

En cuanto al pago de gastos y costas del presente juicio, este Tribunal considera improcedente pues no se acredita que se hubieran causado gastos y costas.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción V y 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y en cumplimiento de la resolución del Cuerpo Consultivo emitida el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, publicada el seis de Enero de mil novecientos noventa y tres, en el recurso de inconformidad promovido por el señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ que revocó la emitida por la Comisión Agraria Mixta el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintitrés de Mayo del mismo año, es de resolverse y se

#### R E S U E L V E :

**PRIMERO.-** Es procedente la vía de privación de derechos agrarios intentada, en la que no se acreditó que el ejidatario SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ hubiera incurrido en la causal de privación de derechos agrarios contemplada en la fracción III del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en consecuencia,

**SEGUNDO.-** No ha lugar a privar de sus derechos y se confirman los derechos agrarios del señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ como titular del certificado de derechos agrarios número 3309154.

**TERCER.-** Es improcedente el reconocimiento de derechos agrarios solicitado por el señor PASCUAL

GRANADOS CHAVARRIA, con respecto al certificado de derechos agrarios número 3309154.

**CUARTO.-** Se absuelve al señor SERGIO PORTUGUEZ MARTINEZ del pago de gastos y costas del juicio.

**QUINTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**SEXTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SEPTIMO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de Gobierno.

**OCTAVO.-** Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la misma.

**NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS,** entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

En el expediente marcado bajo el número 987/94 la C. Juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las 11.00 horas del 21 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ, en contra de APOLINAR FLORES MATHIAS, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en: Glaciador número 22, colonia Ailanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a Casa Habitación desarrollada en dos niveles consta de: garage, sala, comedor, cocina y patio de servicio, y en la planta alta vestíbulo de distribución dos recámaras y baño, en regular estado de conservación, teniendo un precio de avalúo de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por peritos, por lo que se convocan postores, quienes deberán de aportar las dos terceras partes del precio fijado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, y se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 13 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Cristina Ordaz Barranco.—Rúbrica 726-A1.—2, 7 y 10 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil en Toluca, México, se radica el juicio de jurisdicción voluntaria, relativo a las diligencias de información de dominio número 258/95, promovido por CONCEPCION CARRILLO VARGAS, respecto de un inmueble que tiene en posesión el cual se encuentra ubicado sobre el camino real (viejo) a San Buenaventura sin número en Cacalomacán, México, el que tengo en posesión como propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.00 m con propiedad de Pedro Valdez; al sur: 149.40 m con Manuel Mondragón; al oriente: 51.90 m con propiedad del señor Mendieta; al poniente: 55.00 m con camino real a San Buenaventura y con propiedad del señor Mendieta. En cumplimiento a lo ordenado en lo dispuesto por los artículos 2898 del Código Civil y 888 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Toluca, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El C. Segundo Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

3676.—2, 7 y 10 agosto

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

## C. VICTOR FIDEL SALGADO TRUJILLO

En el expediente número 468/95, se tramita juicio de ordinario civil divorcio necesario, promovido por LETICIA RAMIREZ POPOCA, en contra de VICTOR FIDEL SALGADO TRUJILLO, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código procesal civil en vigor y en razón de que se ignora el domicilio del demandado emplácese por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otra de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar una copia de la resolución en los Estados de este Juzgado por todo el tiempo del

emplazamiento, apercibiéndole de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código citado, demandándole las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que les une, bajo la causal estipulada en la Fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil del Estado de México, la declaración que desde el día en que abandonó el domicilio conyugal cesaron para él todos los efectos de la sociedad conyugal en cuanto lo favorecían, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.—Tenancingo, Méx., julio 14 de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

3531.—19, 31 julio y 10 agosto

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 992/942 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado, por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., por conducto de su apoderado el C. Licenciado GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en contra de GERARDO TINAJERO VELAZCO, MIGUEL HERRERA ALVAREZ Y MA. DE LA LUZ GIL DE HERRERA, se han señalado las 11.00 horas del 31 de agosto del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado en la calle cerrada de Bugambilia número 8, colonia Santa María de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12.00 m y 8.89 m con lote quince, guión A., al suroeste: en 8.87 m con lote 16; al suroeste: en 18.69 m con lotes dieciséis y diecisiete guión A., y al noroeste: en 10.81 m con cerrada de Bugambilia, con una superficie total de: 207.00 m<sup>2</sup>, con un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRES-CIENTOS NUEVE PESOS, valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este tribunal.—Se expide a los 31 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

3732.—7, 10 y 15 agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 1703/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el apoderado de MULTIBANCO COMERCEMEX, S.A. en contra de CARLOS GARCIA FABILA Y ROBERTO GARCIA FABILA, el C. juez del conocimiento por auto relativo, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble ubicado en el poblado de San Agustín Canohillas, sección segunda, municipio de Villa Victoria, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 211.00 m con José Alvarez Marín; sur: dos líneas de 100.00 m con Maura Valdés Reyes, 100.00 m con Maura Valdés Reyes; oriente: dos líneas 304.00 m y 260.00 m con Marcelino Marín Alvarez; poniente: 573.00 m con Delfino Marín Alvarez, con una superficie de 08 00 00 hectáreas, con los siguientes datos registrales, partida número 523-4205, volumen 289, fojas 132, libro primero, sección primera, de fecha cinco de julio de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$64,060.00 (sesenta y cuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), y señalándose las trece horas del día dieciséis de agosto del año en curso, convocándose postores.—Toluca, México, a 02 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. M<sup>o</sup>. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3730.—7, 10 y 15 agosto



## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1025/95.

C. ANA LILIA VALVERDE ALBA

C. MARTIN ELISEO VAZQUEZ VAZQUEZ, la demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones; 1.—El Divorcio Necesario. 2.—La disolución de la Sociedad Conyugal. 3.—La pérdida de la patria potestad que la ahora demandada ejerce sobre nuestra menor hija de nombre ARELY VAZQUEZ VALVERDE. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por renovarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 3650.—31 julio, 10 y 21 agosto.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CATALINA GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, diligencias de inmatriculación bajo el número 814/95, respecto del terreno ubicado en el poblado de San Miguel Tlaxpan, Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.90 m con camino; al sur: 81.70 m con camino; al oriente: 85.40 m con Pilar Gómez Olivarez, actualmente con Pío Quinto Torres Díaz; al poniente: 64.30 m con camino, con superficie aproximada de 5,305.60 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 12 de mayo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 3630.—27 julio, 10 y 24 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 998/95-3

Tercera Secretaría

FRANCISCO GALICIA SAN MARTIN, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado Santo Domingo, ubicado en el poblado de San Vicente Chiesleapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.80 m con propiedad del señor Francisco Rodríguez Silva; al sur: en 25.51 m con calle Juárez; al oriente: en 23.9 m con propiedad del señor Manuel Méndez Martínez; y al poniente: en 23.05 m con calle Moctezuma, con una superficie de 663.28 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica. 3673.—2, 7 y 10 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 872/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR RAFAEL SALERO SALGADO y/O FILIBERTO BASTIDA CONTRERAS, endosatarios en procuración de NAPA EDOMEX, S.A. DE C.V. en contra de RENE JIMENEZ MORAN, el C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las 12,00 horas del día 25 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta marca Datsun tipo Pick-Up, modelo 1977, color amarilla, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días.—Convoquen postores.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3789.—9, 10 y 11 agosto.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 318/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL CRUZ FLORES en contra de LIDIA HERNANDEZ MORENO, el C. Juez Tercero de lo Civil de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día veinticinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del automóvil marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1992, motor hecho en México, serie NT263054, color guinda, valuado por los peritos designados en autos, en la suma de \$24,500.00 (veinticuatro mil quinientos nuevas pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, anotándose la misma por medio de edictos, se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el local de este juzgado, dado a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.—Rúbrica.

755-A1.—9, 10 y 11 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 571/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por ALEJANDRO LINARES ZARATE E ISIDORO MONTAÑO LECHUGA, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de IGNACIO SALAZAR HERNANDEZ y en contra de JUAN QUINTANA DE LA CRUZ, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las doce horas del día veinticuatro de agosto próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en una camioneta marca Chevrolet, de tres toneladas y media, color café con una franja en los costados en color crema, con placas de circulación KL25712 del Estado de México, con una leyenda en la carrocería que dice Servicio Particular, transporta lo relacionado a flores, frutas, abarrotes, pescados y mariscos, por ende anunciarse su venta y convoquense postores mediante la publicación de edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (dieciséis mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por los peritos designados en autos. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

3770.—9, 10 y 11 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil número 642/94, promovido por el P.D. MARCO ANTONIO ORTEGA RAMOS en su carácter de endosatario en posesión del señor ANDRES BERNAL GUTIERREZ en contra del señor ELEAZAR BARRANCO VILLAVICENCIO El C. juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintitrés de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, un camión marca Mercedes Benz color blanco, modelo 1317 de volteo, con un letrero que dice Materiales para Construcción Herbari, Santa María Atarascillo Lerma, Santos Degollado número 154, con cristales laterales ahumados, con letrero en el parabrisas que dice Irbín, con plomo color verde 738-AA2 del Servicio Público Federal, defensas negras, con guardafangos color negro de plástico, cuatro llantas traseras bastante lisas, transmisión estandar con interiores de velour color beige, con vinil en regular estado de uso y conservación, sin probar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de ochenta mil novecientos pesos (80 100 M.N.) cantidad en que fue valuado el bien por los peritos desaguados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes conyueques postores.

Y para su publicación por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado Dado en Lerma de Villada, México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segunda Secretaría de Apoyos Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica 3777.—7, 10 y 15 agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

Exp. 187/95, MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Vespera, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 32.05 m colinda con Roberto González, sur: 16.00 m colinda con Juan Hernández Hernández y 58.00 m colinda con Francisco Hernández Hernández, oriente: 36.00 m colinda con Cira Hernández Hernández y 48.07 m colinda con José Luis Hernández Hernández, poniente: 70.07 m colinda con Laureano García, 20.00 m con Laureano García y 4.00 m con camino a La Cruz de Misión.

Superficie aproximada de: 4,721.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 27 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

3683.—2, 7 y 10 agosto,

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1026/95, HUGO DANIEL GARCIA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel número 2, antes barrio Santa Catarina "El Corral", municipio de Ixtapan de la Sal distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle en proyecto, al sur: 10.00 m con Carmen Pedroza, al oriente: 29.00 m con Silvestra Nájera, al poniente: 30.10 m con Rutilo Beltrán.

Superficie aproximada de: 295.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1016/95, ELODIO GORDILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos No. 50, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 26.60 m con Inocente Arista, al sur: 26.80 m con Inocente Ferrer A. y Gabriela Maldonado, al oriente: 10.65 m con la calle José María Morelos, al poniente: 8.65 m con Columba Ayala.

Superficie aproximada de: 257.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02995.

Exp. 689/95, MARTIN ACOSTA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Gaspar, cuartel 1, sobre la acera sur de la calle Independencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 9.00 m con calle de Independencia, al sur: 9.00 m con sucesores de Melesio Acosta Avilés, al oriente: 30.00 m con Bernardo Fuentes Andrade, al poniente: 30.00 m con sucesores de Melesio Acosta Avilés.

Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1028/95, DIODORO MENDOZA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 27.00 m con Teófila Serrano, al sur: 27.00 m con Diodoro Mendoza Beltrán, al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 8.00 m con Leopoldo Delgado Gómez.

Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

3737.—7, 10 y 15 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 8758/95, AMANDO ROMERO GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo México No. 8, San Felipe Tlalahuilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.30 m con propiedad de Amando Romero García; sur: 13.30 m con Isabel Romero García; oriente: 11.40 m con propiedad de Amando Romero García; poniente: 11.40 m con calle Nuevo México, superficie aproximada de 151.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3671.—2, 7 y 10 agosto

Exp. 5760/95, VIRGINIA GONZALEZ BAROS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n., San Jerónimo Chicahualeco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Juan González; sur: 10.00 m con Av. 16 de Septiembre; oriente: 20.00 m con Juan González; poniente: 20.00 m con Froylán, superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3674.—2, 7 y 10 agosto

Exp. 5758/95 MARCO AURELIO LEON ROSSANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Estado de México No. 5, Bar. de Santiaguillo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Jardín de Niños Irene Fabela; sur: 10.00 m con calle Avenida Estado de México; oriente: 31.00 m con Teresa Camacho de Gutiérrez; poniente: 31.00 m con Edificio del Municipio, superficie aproximada de 310.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3677.—2, 7 y 10 agosto

Exp. 6598/95, MARIA DEL REFUGIO CORONA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n., Tlachaloya I.a. Sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 32.50 m con calle Juan Escutia; al sur: 30.90 m con Cristián Israel Medina Miranda; al oriente: 12.26 m con Dominga Corona González; al poniente: 15.00 m con calle Juan Escutia, superficie de 433.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3684.—2, 7 y 10 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTOS

Expediente No. 453/95, MARIA CRISTINA VELASCO URBINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Jesús Cardoso, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 22.75 m con Ernesto Peralta Q.; al sur: 22.75 m con Pedro Velasco Urbina; al oriente: 23.00 m con calle de Jesús Cardoso; y al poniente: 23.00 m con María del Carmen Isabel Velasco Urbina, con superficie de 523.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 3678.—2, 7 y 10 agosto

Expediente No. 453/95, MARIA DEL CARMEN ISABEL VELASCO URBINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Jesús Cardoso, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 22.75 m con Ernesto Peralta Q.; al sur: 22.75 m con Tomás Pascual Velasco; al oriente: 23.00 m con María Cristina Velasco Urbina; y al poniente: 23.00 m con Reynaldo López Sánchez, con superficie de 523.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 3678.—2, 7 y 10 agosto

Expediente No. 455/95, TOMAS PASCUAL VELASCO URBINA, promueve inscripción administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en el Cuartel Segundo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 22.75 m con Julio Velasco Chimal; al sur: 22.75 m con calle de Vicente Villada; al oriente: 23.00 m con Pedro Velasco Urbina; y al poniente: 23.00 m con Roberto González Gómez y Reynaldo López Sánchez, con superficie de 523.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 3678.—2, 7 y 10 agosto

Expediente No. 454/95, PEDRO VELASCO URBINA, promueve inscripción administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en el Cuartel Segundo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 22.75 m con resto del terreno de Julio Velasco Chimal; al sur: 22.75 m con calle de Vicente Villada; al oriente: 23.00 m con calle de Jesús Cardoso; y al poniente: 23.00 m con Tomás Pascual Velasco Urbina, con superficie de 523.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 3678.—2, 7 y 10 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTOS

Exp. 228/95, ADRIAN BENITEZ BENITEZ Y AVELINO RODRIGUEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenencia de San Pedro Tenayac, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 2,300.00 m con el ejido del Peñón, sur: 1,500.00 m con el Río Grande y el señor Venustiano Benítez Benítez, oriente: 1,200.00 m con el señor Gástulo Benítez Benítez, poniente: 2,200.00 m con la Barranca Honda.

Superficie aproximada de: 334.00-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 24 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

3683,—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 230/95, ANTONIO VILLARREAL DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Pericones Ixtapan, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 256.00 m con predio de Vázquez José sur: 1,185.00 m con predio de Leonides Matías, Secundino Delfino, oriente: 1,716.00 m, con predio de Villarreal Domínguez Refugio, poniente: 1,180.00 m, con predios de Vázquez José y Gaspar Isabel.

Superficie aproximada de: 915,568.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 24 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

3683,—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 229/95, REFUGIO VILLARREAL DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro de Pericones, Ixtapan, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, mide y linda norte: 715.00 m con predios de Diego Ubaldio y Villarreal Antonio, sur: 753.00 m con predios de Villarreal Antonio y Secundino Delfino, oriente: 1,240.00 m con predios de Diego Rosa y Crescencio Palazano, poniente: 1,050.00 m con predios de Villarreal Domínguez Antonio.

Superficie aproximada de: 240,375.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 24 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

3683,—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 231/95, MATILDE LEON DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon del Naranjo, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda, norte: 201.40 m y colinda con Nepamuceno Jaime Hurtado, sur: 105.00 m y colinda con Custodio Romero Benítez, oriente: 251.30 m y colinda con Custodio Romero Benítez, poniente: 304.00 m y colinda con Flumencio Pérez Jaimes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 24 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

3683,—2, 7 y 10 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 6370/95, RENE CUELLAR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Cruz, mide y linda: norte: 25.36 m con Alberto Jiménez Marenco; sur: 18.00 m con carretera Chalco-Miraflores; oriente: 193.35 m con camino; poniente: 193.35 m con Refugio Meraz, superficie aproximada de 4,192.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 20 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Scto Martínez.—Rúbrica.

3683,—2, 7 y 10 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTOS

Exp. 311/95, JOSE LUIS LARRALDE ARTHUR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Inturbide, barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 8.75 m con calle Inturbide; sur: 18.75 m con terreno sobrante; oriente: 12.40 m con Melquiades Hernández, 15.00 m con Juan Pineda; poniente: 27.40 m con terreno sobrante, superficie aproximada de 363.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a primero de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3683,—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 462/95, GONZALO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lázaro Cárdenas, San Juan Zilaltotec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 52.90 m con Arnulfo Bautista Barrera; sur: 52.00 m con camino; oriente: 37.00 m con Joaquín Ramírez; poniente: 25.90 m con Erón Godínez Rodríguez, superficie aproximada de 1,728.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3683,—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 67/95, CESAR MARIANO NAVARRO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la colonia Cinco de Mayo Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con Cerrada de la Cruz; sur: 20.00 m con Alicia Alcántara; oriente: 30.00 m con Ejido de Apaxco; poniente: 30.00 m con Antonio Gil López, superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3683,—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 515/95, MARIA TRINIDAD FRAGOSO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, San Andrés Jalisco, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 19.50 m con Magdalena Casanova Fragoso, 6.00 m con Petra Fragoso Montiel; sur: 26.00 m con Marcelino Villanueva; oriente: 128.90 m con Miguel González Montiel; Hilario González y Yolanda González Montiel; poniente: 197.00 m con Petra Fragoso Montiel, 24.60 m con callejón de Francisco Javier Mina, superficie aproximada de 2,726.10 m<sup>2</sup>, y 64.00 m<sup>2</sup>, de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 516/95, BERNARDITA FRAGOSO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Javier Mina, San Andrés Jalisco, Estado de México, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.30 m con Magdalena Casanova Fragoso, 21.30 m con Petra Fragoso Montiel; sur: 40.00 m con Evaristo Arizmendi y Ceelio Montiel Sánchez; oriente: 109.10 m con Petra Fragoso Montiel, 24.60 m con Callejón de Francisco Javier Mina; poniente: 132.67 m con Ricardo Ramírez, superficie aproximada de 2,980.53 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 520/95, GLORIA ROJAS FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Avenida Hidalgo No. 43, barrio San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 9.90 y 5.00 m con Concepción Rojas Fragoso; sur: 15.30 m con Amalia Rojas Fragoso; oriente: 19.30 m con Callejón Privado, 5.00 m con Concepción Rojas Fragoso; poniente: 15.30 m con Amalia Rojas Fragoso, Hilda Rojas Fragoso, superficie aproximada de 1,023.39 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 1338/95, ABRAHAM ALFARO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 138.23 m linda con Alvaro Espinoza Espinoza, sur: 89.35 m linda con camino real, oriente: 45.00 m linda con Alvaro Espinoza Espinoza, poniente: 85.00 m linda con Ernesto Islas Montiel, Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 7,407.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 1336/95, ABRAHAM ALFARO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en el pueblo de Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.00 m con camino real y Margarita Montiel E., sur: 54.40 m linda con barranca, oriente: 140.00 m linda con Cruz Alfaro Alvarez, poniente: 142.30 m linda con Rufirio Alfaro Reyes, predio denominado "El Capulín".

Superficie aproximada de: 7,668.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 1322/95, CRUZ GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 39.00 m linda con calle, sur: 36.60 m linda con Ricardo Pineda, oriente: 24.20 m linda con Jagüey, poniente: 25.00 m linda con Miguel Jorge Pineda Mendoza, Predio denominado "Tepa".

Superficie aproximada de: 929.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 1132/95, AUBELIA TENORIO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del distrito y municipio de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Ernesto Aguirre, sur: 20.00 m linda con Fortino Vergara, oriente: 10.00 m linda con terreno de Enriqueta Flores, poniente: 10.00 m linda con calle Predio denominado "Sin nombre".

Superficie aproximada de: 290.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 925/95, JOSE MATILDE GARCIA SALAZAR POR LA MENOR MARIA GARCIA S., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.00 m con Martha Alicia Pérez García, sur: 16.00 m con Pascual García Herrera, oriente: 10.00 m linda con calle Niños Héroes, poniente: 9.00 m linda con Pascual García Herrera, Predio denominado "Chapultepec".

Superficie aproximada de: 169.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 924/95, REYNA TERESA GARCIA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 23.50 m con Escucúa, sur: 20.00 m con Martha Alicia Pérez García, oriente: 20.00 m con calle Niños Héroes, poniente: 20.00 m con Martha Salazar Godínez, Predio denominado "Chapultepec".

Superficie aproximada de: 403.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 18 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 923/95, JOSE MATHILDE GARCIA SALAZAR, POR LA MENOR MARTHA ALICIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.90 m linda con Reyna Teresa García Salazar, sur: 19.00 m linda con María García Salazar, oriente: 9.00 m linda con José García Herrera, poniente: 10.00 m linda con calle Niños Héroes, Predio denominado "Chapultepec".

Superficie aproximada de: 183.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 18 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 239/1995, C. EMBASADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, S.A. DE C.V. REP. POR: ENRIQUE BARRERA CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 45.00 m con Edwiges Jiménez, sur: 45.00 m con Félix Jiménez Rueda, oriente: 42.00 m con Victor Jiménez, poniente: 42.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 1,890.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 240/1995, C. BIBIANO VEGA NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 91.00 m con Alejandro Martínez, sur: dos líneas de: 50.00 y 41.60 m con José Velázquez y Callejón, oriente: 259.64 m con Amado Vega Lugo, poniente: 201.81 y 60.00 m con una carretera y José Velázquez.

Superficie aproximada de: 19,619.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 241/1995, C. MA. TERESA COLON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 26.00 m con calle, sur: 10.41 m y 12.20 m con Quebrada de un metro de ancho y Leonor Lugo de Romero, oriente: 21.90 m con Melitón Miranda Escobar poniente: 21.70 m con carretera Canalejas-Calculalpan.

Superficie aproximada de: 529.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 236/1995, C. FRANCISCO FRANCO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 33.00 m con Roberto Alcántara Acosta; sur: 18.00 m con Gabriel Alcántara; oriente: 33.00 m con Gabriel Alcántara, poniente: 29.00 m con camino Real.

Superficie aproximada de: 790.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 25 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 238/1995, C. MARGARITA MARCELO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, denominado "Agua Escondida", municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: dos líneas de: 50.90 y 75.00 m con camino, sur: 94.60 m con Luciano Marcelo Pérez, oriente: 15.20 m con Luciano Marcelo Pérez, poniente: 77.60 m con Albino Marcelo Castro y Andrés Marcelo Castro.

Superficie aproximada de: 5,115.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 25 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Exp. 4471/95, MA. DE LA PAZ VAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 32.50 m con calle Adolfo Gurrion; sur: 32.50 m con Magdalena Ayala Vda. de Vázquez; oriente: 16.10 m con Constantina Vázquez Ayala; poniente: 16.10 m con calle la Cruz, superficie aproximada de 523.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 17 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 10 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 8581/95, JOSE LUIS GARCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.00 m con privada, sur: 7.00 m con Virginia Morales González, oriente: 15.00 m con Claudio Morales Palma, poniente: 15.00 m con Diego García Medina.

Superficie aproximada de: 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3683.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 8471/95, DOLORES AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y S/N, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.00 m con Feliciano Alejandro Roto Romero, sur oriente: 46.30 m con Carretera de Tepaltitlán a San Felipe Tlalmimilolpan, oriente: 54.60 m con Gabriela Rivera Rodríguez, poniente: 39.00 m segunda línea: 54.90 m ambas con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,778.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3683.—2, 7 y 10 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Exp. 4627/95, BEATRIZ ROJO NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende No. 19, Papalotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 17.00 m con Francisca Margarita Lázcano Espinoza, sur: 17.00 m con Santos García Carpinteyro, oriente: 17.65 m con Francisco Hernández Rosales, poniente: 17.65 m con Servidumbre de pase.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica. 3683.—2, 7 y 10 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 756/95, JESUS RECILLAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en la colonia Libertad, del municipio de Santa Cruz Atizapán, México, mide y linda; al norte: 40.00 m con Aurelio Monroy; al sur: 40.00 m con Rutila Recillas; al oriente: 43.30 m con Gumaro Rafael Recillas González; al poniente: 43.30 m con Rutila Recillas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 3 de julio de 1995.—La C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rengel.—Rúbrica. 3681.—2, 7 y 10 agosto.

Exp. 757/95, GUMARO RAFAEL RECILLAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en la colonia Libertad, del municipio de Santa Cruz Atizapán, México, mide y linda; al norte: 40.00 m con Aurelio Monroy; al sur: 40.00 m con Rutila Recillas; al oriente: 43.30 m con Aurelio Monroy y Enrique Ramírez; al poniente: 43.30 m con Jesús Recillas González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 3 de julio de 1995.—La C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rengel.—Rúbrica. 3681.—2, 7 y 10 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 8905/95, TIRSO RAFAEL GONZALEZ RIVERA Y ANTONIO ISABEL GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 7, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 29.70 m con Roberto González Rivera; sur: 29.70 m con Kinder Federal; oriente: 10.50 m con calle Benito Juárez; poniente: 10.50 m con Ofelia González Rivera; superficie aproximada de 311.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3731.—7, 10 y 15 agosto.

Exp. 8832/95, WENCESLAO MORALES DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo s/n., San Jerónimo Chicahuualco, municipio de Matepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 1.40 m con Plaza Hidalgo, 4.45, 9.85 y 7.20 m con Bibla Morales de León; sur: 22.80 m con José García León; oriente: 5.00, 4.50 y 1.05 m con Bibla Morales de León y 4.00 m con Guadalupe Morales de León; poniente: 2.60 m con Raúl Calzada Arcos, superficie aproximada de 134.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3726.—7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7773/95, CANDIDO MEDINA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1o. Privada de Galeana, barrio de San Miguel, municipio de Matepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 5.00 m con calle Privada de Galeana; sur: 5.00 m con Mariana Terrón; oriente: 20.00 m con Tomás Manjarrez; poniente: 20.00 m con Félix Ramírez, superficie aproximada de 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3729.—7, 10 y 15 agosto.

Exp. 771/95, BALTAZAR GARCIA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 473, San Jerónimo Chichahuatco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.21 m con Magdalena Serrano; sur: 8.06 m con calle 5 de Febrero; oriente: 21.20 m con Sixto Alvarez García; poniente: 27.90 m con Guadalupe Mejía Vda. de Serrano, superficie aproximada de 197.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3734.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 4161/95, MARIA GUADALUPE COLIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.00 m con Paulina Tinoco; al sur: 37.00 m con Gelacio Eusebio Colín Hernández; al oriente: 9.75 m con Norma Leticia Colín Hernández; al poniente: 9.75 m con Ventura Sánchez, superficie aproximada de 350.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 6920/95, PEDRO LANDEROS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuautenco, municipio de Zinacantepec, México, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 89.00 m con Cruz Baltrán; al sur: 89.00 m con Margarita Paredés; al oriente: 21.50 m con Salvador Hernández; al poniente: 21.10 m con Rodolfo Reza; superficie aproximada de 2144.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02972 S.

Exp. 6939/95, ARTURO ROMERO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 35.80 m con María del Pilar Alvarez, al sur: 34.58 m con María del Pilar Alvarez, al oriente: 7.00 m con Alberto Gómez Estrada, al poniente: 12.90 m con calle Isabel la Católica.

Superficie aproximada de: 364.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02966-S.

Exp. 6941/95, ROSA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, "El Horno", barrio de la Veracruz, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle José Ma. Morelos, al sur: 15.00 m con Ramón Sánchez Villanueva, al oriente: 20.00 m con Ramón Sánchez Villanueva, al poniente: 20.00 m con Ma. del Pilar Esquivel Martínez.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02965 S.

Exp. 6940/95, ROSA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, "El Horno", barrio de la Veracruz, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 5.00 m con calle José Ma. Morelos, al sur: 5.00 m con Ramón Sánchez Villanueva, al oriente: 20.00 m con Ramón Sánchez Villanueva, al poniente: 20.00 m con Rosa González Sánchez.

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02964.

Exp. 6935/95, EFREN CONTRERAS FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia S/N, barrio Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.60 m con Elpidio Alvarez al sur: 14.85 m con calle de Independencia, al oriente: 20.85 m con Tanis Alvarez, al poniente: 24.70 m con Elpidio Alvarez.

Superficie aproximada de: 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02967-S.

Exp. 6938/95, ERNESTO BUENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, "El Horno", barrio de la Veracruz, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.00 m con Rosa González Sánchez, al sur: 20.00 m con Ramón Sánchez Villanueva, al oriente: 20.00 m con Ramón Sánchez Villanueva, al poniente: 20.00 m con Teresa Martínez de Esquivel.

Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

### EDICTOS

Exp. 1410/95, MA. ELENA IMELDA GARCIA DE VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 11.00 m con Francisco Martínez Cruz; al sur: 11.00 m con Privada que deja el vendedor; al oriente: 28.00 m con Ignacio León Chávez; al poniente: 28.00 m con Roberto Beltrán García, superficie aproximada de 308.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto



Exp. 1584/95, HERMINIA ANTONIETA SALAZAR RECI-LLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco E. Madero sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 8.95 m con calle Francisco E. Madero; al sur: 8.95 m con zanja divisoria; al oriente: 44.00 m con Lorenzo Pérez; al poniente: 44.00 m con Jacinto Antonio Salazar Recillas, superficie aproximada de 393.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1125/95, RODRIGO AMARO CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buena Vista, barrio la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 39.00 m y colinda con camino privado y con Guadalupe González; al sur: 39.00 m y colinda con Prop. de Pedro Bustamante Dávila; al oriente: 10.00 m y colinda con Germán Sánchez Nozhuetzín; al poniente: 10.00 m y colinda con zanja y con Prop. de Rafael Baeza; superficie aproximada de 390.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 22 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1700/95, BEATRIZ CERON ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en besana (andador sin nombre) barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 31.65 m con Jesús Cerón Escutia; al sur: 31.65 m con Hilaria Escutia; al oriente: 10.00 m con besana (andador sin nombre); al poniente: 10.00 m con Norma Cerón Escutia; superficie aproximada de 316.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1706/95, JOSE LUIS CERON ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Nacional calle de las Flores, barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 31.65 m con Guadalupe Samaniego; al sur: 31.65 m con Norma Cerón Escutia; al oriente: 10.00 m con Jesús Cerón Escutia; al poniente: 10.00 m con camino Nacional calle de las Flores, superficie aproximada de 316.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1701/95, NORMA CERON ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Nacional calle de las Flores, barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 31.65 m con José Luis Cerón Escutia; al sur: 31.65 m con Hilaria Escutia; al oriente: 10.00 m con Beatriz Cerón Escutia; al poniente: 10.00 m con camino Nacional calle de las Flores, superficie aproximada de 316.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1702/95, JESUS CERON ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en besana (andador sin nombre), municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 31.65 m con Guadalupe Samaniego; al sur: 31.65 m con Beatriz Cerón Escutia; al oriente: 10.00 m con servidumbre de paso (besana) andador sin nombre; al poniente: 10.00 m con José Luis Cerón Escutia, superficie aproximada de 316.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1414/95, LUIS DOMINGO DIMAS HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio el Arenal, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: tres líneas 31.15 m con Albina María Huerta M., 10.55 m con Telésforo Sánchez y 54.70 m con Albina María Huerta Martínez; al sur: 95.40 m con Gregorio Pedro Ruiz; al oriente: dos líneas 9.50 m con zanja medianera, 8.30 m con Telésforo Sánchez Hernández; al poniente: dos líneas 9.50 m con Colzada el Arenal, 8.30 m con Telésforo Sánchez Hernández, superficie aproximada de 818.74 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1402/95, MARIA ELENA MARTINEZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n., Bo. de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, de Villada, mide y linda al norte: 12.00 m con zanja (andador sin nombre); al sur: 12.00 m con calle Oaxaca; al oriente: 71.30 m con Otilia de Cuadros; al poniente: 71.30 m con Pablo Rosas, superficie aproximada de 855.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 892/95, MAURICIO GUILLERMO TORAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladrilla, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Marcos Gómez; al sur: 10.00 m con andador privado del mismo terreno; al oriente: 16.00 m con David Vázquez Núñez; al poniente: 16.00 m con Juan Castañeda Castañeda; superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de julio de 1923.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 890/95, ATANACIO MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pozo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Amalia Lorenzana Gutiérrez; al sur: 13.00 m con camino real; al oriente: 30.00 m con Leonardo Ibarra Pérez; al poniente: 30.00 m con paso de vivienda privado L. 5.90; superficie aproximada de 390.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de julio de 1923.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 889/95, JUAN MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pozo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con José Sobrío Solís; al sur: 13.00 m con María Luisa Martínez Lorenzana; al oriente: 24.00 L. 5.90 m con paso privado; al poniente: 24.00 m con Rosa Beltrán Campos, superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndolo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de julio de 1923.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 891/95, AMALIA YGNACIA LORENZANA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pozo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Teresa Salazar; al sur: 13.00 m con Atanacio Martínez Lorenzana; al oriente: 18.70 m con Leonardo Ibarra Pérez; al poniente: 18.70 m con paso de vivienda privado; superficie aproximada de 243.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de julio de 1923.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 856/95, EMILIO HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chimalhuacan, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 49.41 m con José

Luis Hernández Miranda; al sur: dos líneas 22.58 y 25.00 m con Benjamín Torres Peñaloza; al oriente: 4.50 m con Fidel César; al poniente: dos líneas 2.77 y 2.22 m con Benjamín Torres Peñaloza y carretera Tenango Toluca, superficie aproximada de 155.93 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1923.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 857/95, JOSE LUIS HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chimalhuacan, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas 26.25 y 25.00 m con Angela Estrada Vda. de Chávez y Benjamín Torres Peñaloza; al sur: 49.41 m con Emilio Hernández Miranda; al oriente: 4.50 m con Fidel César; al poniente: dos líneas 2.77 y 2.22 m con carretera Tenango Toluca y Benjamín Torres Peñaloza, superficie aproximada de 163.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1923.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 852/95, FRANCISCO MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Bonita, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 26.50 m con Cristina Martínez Lorenzana; al sur: 27.70 m con Félix Ruiz García; al oriente: 24.97 m con Jairo Jiménez Ruiz; al poniente: 25.57 m con Cirilo González Núñez, superficie aproximada de 684.81 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1923.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 851/95, MARIA LUISA MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pozo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Juan Martínez Lorenzana; al sur: 13.00 m con camino real; al oriente: 24.00 m con paso privado de vivienda; al poniente: 24.00 m con Rosa Beltrán Campos, superficie aproximada de 312.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1923.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 850/95, DAVID SAIGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.20 m con María de Jesús Beltrán Alvirde; al sur: 20.70 m con calle Juan Luis Alarcón; al oriente: 10.25 m con Beatriz Martínez Alvirde; al poniente: 10.65 m con calle Adolfo López Mateos, superficie aproximada de 217.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1923.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 853/95, PABLO MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 30.50 m con calle Jacarandas; al sur: 20.50 m con Cristina Martínez Lorenzana; al oriente: 24.50 m con Jairo Jiménez Ruiz; al poniente: 24.50 m con paso privado de 6.00 m<sup>2</sup>, superficie aproximada de 502.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 854/95, CRISTINA MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.50 m con Pablo Martínez Lorenzana; al sur: 20.50 m con Francisco Martínez Lorenzana; al oriente: 24.50 m con Jairo Jiménez Ruiz; al poniente: 24.50 m con paso privado de 6.00 m; superficie aproximada de 502.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

H—03011/95-S.

Exp. 729/95, AURORA GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Sombrete", municipio de San Mateo Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 65.70 m con Vicente Ramírez, al sur: 65.70 m con Ángel Ladsan, al oriente: 32.65 m con Francisca Guzmán, al poniente: 32.65 m con Cirilo Valencia.

Superficie aproximada de: 2,145.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

H—02920.

Exp. 697/95, RAUL BERDEJO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con José Serrano Romero, al sur: 30.50 m con Juan Gómez y Abel de las Revueltas al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: 9.00 m con Rafael Rodríguez.

Superficie aproximada de: 274.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1018/95, BLANCA LONGARES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Morelos No. 9, cabecera municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

45.50 m con José Mendoza Ayala, al sur: 45.50 m con Aurelio Beltrán Zariñana, al oriente: 4.62 m con calle José María Morelos, al poniente: 4.62 m con José Mendoza Ayala.

Superficie aproximada de: 111.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1060/95, ALDEJO MARCELINO NIETO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido "La Ladrillera", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle sin nombre, al sur: 24.50 m con Jorge Zamora López, al oriente: 27.80 m con Cirilo Velasco Juárez, al poniente: 25.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 646.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1003/95, ROBERTO FLORES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido "La Ladrillera", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.80 m con Juan Núñez, 16.67%, al sur: 23.81 m con camino sin nombre, al oriente: 29.84 m con vía pública, al poniente: 29.60 m con Rufino Zamora, Superficie aproximada de: 714.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1015/95, ROSENDO ZARINANA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en la comunidad del Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al nordeste: 51.20 m con Melisés Zariñana Ortiz, al sur: 61.00 m con María Zariñana Zariñana al oriente: termina en cero, presenta un triángulo irregular, al poniente: 23.90 m con camino de labores.

Superficie aproximada de: 670.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1030/95, ANDRES SOLANO CLETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Pedrera, domicilio conocido, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.30 m con Zeferina Martínez, al sur: dos líneas: 26.30 y 9.40 m con Delfino Solano López, al oriente: dos líneas: 12.00 y 5.30 m con Alfredo Jardón y Delfino Solano, al poniente: 17.30 m con David Rosales.

Superficie aproximada de: 640.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1013/95, FELIPE VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 22.50 m con Vicente Morales, al sur: no existe medida, ya que el terreno es triangular, sureste: 38.00 m con calle sin nombre, suroeste: 37.50 m con Nahum Escobar Quintana.

Superficie aproximada de: 405.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1020/95, F. OFELIA ZARIÑANA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 116.50 m con Martha Zariñana Arizmendi, al sur: 43.00 m con Abacuc Carreño Zariñana, al oriente: 169.40 m con Rosa Domínguez Figueroa, al poniente: 123.00 m con María Zariñana Rivera.

Superficie aproximada de: 10,751.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1011/95, MARIA ZARIÑANA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 110.20 m con Martha Zariñana Arizmendi y Beltrán Beltrán, al sur: 90.00 m con Abacuc Carreño Zariñana, al oriente: 123.00 m con Ofelia Zariñana Morales, al poniente: 137.50 m con Estelina Arizmendi Ortiz.

Superficie aproximada de: 12,840.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 983/95, EPIFANIA CRISTINA AYALA ESCOBAR DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo No. 78, barrio de Santa María, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 17.65 m con Antonio Lagunas, al sur: 17.00 m con Alberto Ortiz Beltrán, al oriente: 11.00 m con Santiago Fuentes Andrade, al poniente: 11.00 m con Avenida Hidalgo.

Superficie aproximada de: 199.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1032/95, GABRIEL VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel Zepayautla "Llamado El Santo", municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 43.39 m con Eustorgio Ocampo Chávez, antes Gabriel Vázquez Vázquez, actual y 20.00 m con camino a San Juan Xochitaca, al sur: 57.18 m con Eustorgio Ocampo Chávez, al oriente: 65.84 m con Severiano Estévez, antes Rodrigo Estévez, actual y 80.37 m con Eustorgio Ocampo Chávez antes, al poniente: 184.68 m con Erasmo Chávez.

Superficie aproximada de: 8,400.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1036/95, MARCO ANTONIO FUENTES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Amates, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 221.23 y 80.00 m con Edmundo Fuentes Andrade y Benjamín Cruz, al sur: tres líneas: 80.00 m con Santiago Fuentes, 105.00 y 113.23 m con Vicente Mondragón, al oriente: dos líneas: 73.44 m con José Andrade y Federico Cruz, 140.00 m con Vicente Mondragón, al poniente: tres líneas: 59.55, 38.00 y 97.00 m con Benjamín Cruz, camino y Santiago Fuentes.

Superficie aproximada de: 32,040.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1034/95, PORFIRIO PACHECO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva S/N, en Tecamatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 52.75 m con Floriberta Cornejo Arzate, al sur: 52.75 m con Petra Michua Pacheco, al oriente: 7.00 m con Floriberta Cornejo Arzate, al poniente: 7.00 m con Joaquín Pacheco.

Superficie aproximada de: 368.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 984/95, MARIA ESCOBAR CASTAÑEDA VIUDA DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tlacopan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Teresa Ferrer Vázquez de Garibay y Jorge Arellano Marcial, al sur: 16.00 m con María Escobar Castañeda Vda. de Ayala, al oriente: 22.75 m con Aristeo Acosta, al poniente: 24.00 m con Ayala F. de Estrada Isabel, Lucía Ayala Escobar de G., y Epifania Cristina Ayala Escobar de Ayala.

Superficie aproximada de: 420.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

## NOTARIA PUBLICA No. 34 TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL.

Naucalpan de J., a 22 de junio de 1995.  
Que ante mí compareció la Sra. MERCEDES GOMEZ GARCIA VDA. DE LAJO, en su carácter de albacea y universal heredera a radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor EMILIANO LAJO FRAILE.

El Notario Público No. 34, de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de Juárez, Estado de México.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.—Rúbrica.

3660.—10., y 10 agosto,